



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de las Casas, 18 de febrero de 2007

ACCIÓN URGENTE

CONSIGNAN INJUSTAMENTE A DIEGO ARCOS MENESES POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN VIEJO VELASCO, OCOSINGO, CHIAPAS.

Durante las primeras horas del pasado Jueves 15 de febrero, Diego Arcos Meneses -quien estuviera arraigado durante 90 días en la “Quinta Pitiquitos” acusado de estar involucrado en los hechos ocurridos en el Poblado Viejo Velasco- fue puesto a disposición del Juez del Ramo Penal del Distrito Judicial de Playas de Catazajá, para ser escuchado en declaración preparatoria.

El Fiscal del Ministerio Público Titular de la Mesa 2 de la Fiscalía Regional Zona Selva acusa a Diego como responsable de los homicidios ocurridos en el Poblado Viejo Velasco el 13 de noviembre pasado, basándose en diversas declaraciones de pobladores de la comunidad Nueva Palestina, quienes señalan a Diego como agresor el día de los hechos.

Dichas declaraciones manejan una versión diferente de los hechos realmente ocurridos en Viejo Velasco, ya que acusan como agresores a quienes realmente fueron los agredidos. Ejemplo de ello es la imputación hecha contra Petrona Núñez González, quien el día de los hechos resultó lesionada y secuestrada por dos días, además de perder en el ataque a su hermana María Núñez González y de tener como desaparecido a su padre Pedro Núñez Pérez; es decir, la involucran absurdamente en la muerte y desaparición de sus propios familiares, así como en sus propias lesiones

Con datos como éste, así como con el hecho de que las declaraciones de acusación están prácticamente redactadas con el mismo formato, podemos pensar que dichos señalamientos fueron hechos falsamente para involucrar y dejar en prisión a Diego Arcos como chivo expiatorio, pues no hay ningún otro dato que haga presumible la probable responsabilidad de Diego en los hechos de que se le acusa.

Diego Arcos rindió su declaración preparatoria el día de ayer 17 de febrero, insistiendo en su inocencia y refutando las acusaciones de que es objeto; de acuerdo con nuestra Constitución Federal, el Juez Penal de Playas de Catazajá Lic. Omar Helería Reyes, cuenta con 144 horas a partir de que Diego fue puesto a su disposición (ya que la defensa solicitó la duplicación del término constitucional), para determinar si le dicta Auto de Libertad, o Auto de Formal Prisión, por lo que tiene hasta las primeras horas del próximo miércoles 21 de febrero para hacerlo.



El día de mañana Lunes 19 y el Martes 20 de febrero se estarán desahogando las pruebas testimoniales que acreditarán que Diego estuvo en lugar diverso el día de los hechos ocurridos en Viejo Velasco; asimismo deberán llevarse a cabo los interrogatorios y careos correspondientes entre Diego y sus acusadores, pues así lo ha solicitado también la defensa.

Este Centro de Derechos Humanos hace un llamamiento urgente para que envíen cartas a las autoridades mexicanas exigiendo:

- La Libertad de Diego Arcos Meneses por parte del Juez Del Ramo Penal del Distrito Judicial de Catazajá, Lic. Omar Helería Reyes, mediante la emisión del correspondiente Auto Constitucional.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Presidente de la República

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán

Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, DISTRITO FEDERAL, México

(55) 27891100 (55) 52772376

Correo-E: felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Lic. Juan José Sabines Guerrero

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas

Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056

Lic. Milton Escobar Castillejos

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas y Consejero

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Palacio de Justicia

Libramiento Norte Oriente no. 2100. Fracc. El Bosque. C.P. 29047. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Conmutador (01-961) 61 7-87-00

Juez del Ramo Penal de Playas de Catazajá, Chiapas

Colonia Tomas Garrido Canaval, CP 29980

Playas de Catazajá, Chiapas, México

Teléfono: +52 916 3660033

Lic. Mariano Herrán Salvatti

Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas



Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Colonia Infonavit "El Rosario", CP 30064
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 657 24
Correo-E.: mherran@fge.chiapas.gob.mx

Lic. Walter Culebro González
Fiscal Regional Zona Centro

Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Colonia Infonavit "El Rosario", CP 30064
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 657 24
Correo-E.: mherran@fge.chiapas.gob.mx

FAVOR DE ENVIAR COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.
Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México
TELEFAX: +52 (967) 678 35 48, 678 35 51, 678 73 95, 678 73 96
Correo electrónico: medios@frayba.org.mx